



Compañía de Transporte Urbano "LATACUNGA S.A." CITULASA

LATACUNGA - ECUADOR

FUNDACION 1994 - 01 - 04

Teléfono: 2813-025

2550

Oficio No. 203 C.T.C. P-06
Latacunga, 18 de Diciembre del año 2006

48785

Doctora.
Leonor Holguín Bucheli.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, comunico a usted que en fechas anteriores en la Compañía de Transporte Urbano Latacunga S.A. CITULASA, cuyo número de Expediente es 48785, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones, la misma que se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas el 22 de Agosto del 2006, Folio número 000003.

CEDENTE:	CESIONARIO:	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
Vicente Raúl Altamirano / C.I. No. 1800414847	Franklin Stalin Acuña Pacheco / C.I.No. 501265672	200	0,04	8,00

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana.

Luego del correspondiente Registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de Accionistas.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
Dr. Roosevelt Itza E.
PRESIDENTE

Compañía de Transporte Urbano
Latacunga S.A.
CITULASA

OK

Digitado *[Handwritten Signature]* 22.12.2006
Nomine custida por Sandra en la
V.O.E. Latacunga.

[Handwritten Signature]
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
20 DIC. 2006



19 DIC. 2006

Latacunga, 16 de agosto del 2006-08-15

Page 1

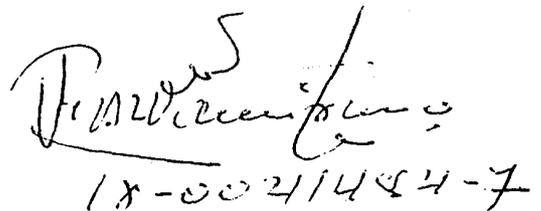
Señor Doctor
Roosevelt Icaza Endara
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CITULASA
Presente.-

Yo, VICENTE RAUL ALTAMIRANO, Ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, Chofer Profesional, SOCIO FUNDADOR de la Compañía de Transporte Urbano Latacunga S.A. CITULASA, y propietario de DOS CIENTAS ACCIONES, conforme consta en el Libro de Acciones y Accionistas, pongo en su conocimiento, que de acuerdo a la Ley de Compañías, en forma libre y voluntaria, he procedido a CEDER la totalidad de las Dos Cientos Acciones que poseo en la Compañía CITULASA, a favor del señor FRANKLIN STALIN ACUÑA PACHECO, y a cederle el CUPO DE TRABAJO que me fuera asignado en la Junta General de Accionistas realizada el 27 de febrero del 2004 y cuya copia adjunto, para que como tal le sean reconocidos todos los derechos y acciones que a partir de esta fecha, TRANSFIERO al señor Franklin Stalin Acuña Pacheco.

Se dignará notificar en este sentido a la Superintendencia de Compañías.



Franklin Stalin Acuña Pacheco
Ced 050126567-2
CESIONARIO



Vicente Raúl Altamirano
Ced 180041484-7
CEDENTE



NOTARIA SEGUNDA

A CARGO DE

Mariana Durán Salgado

Copia SEGUNDA

De la Escritura PROTOCOLIZACION CESION DE ACCIONES

Otorgada el 15 de AGOSTO del 2006

Por VICENTE PAUL ALTAMIRANO

A favor de FRANKLIN SATALIN ACUNA

Cuántia INDETERMINADA

SAQUISILI - ECUADOR



CONTRATO PRIVADO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

CEDENTE : VICENTE RAUL ALTAMIRANO

CESIONARIO: FRANKLIN STALIN ACUÑA PACHECO

Mariana Durán Saegado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

En la ciudad de Latacunga, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis; en forma libre y voluntaria, comparecen: por una parte, el señor, VICENTE RAUL ALTAMIRANO, portador de la cédula de ciudadanía No 180041484-7; y, por otra, el señor, FRANKLIN STALIN ACUÑA PACHECO, con cédula de ciudadanía No 050126567-2, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaces, hábiles para contratar y contraer obligaciones, y que dicen:- QUE comparecen a la celebración del presente CONTRATO PRIVADO DE CESION DE ACCIONES, de la Compañía CITULASA de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, bajo el tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- En virtud de la Escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Urbano Latacunga S.A. CITULASA, de la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Ballesteros, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el catorce de enero del mismo año, bajo la partida numero tres y, la Escritura de Aumento de Capital de la Cia CITULASA, otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, el señor VICENTE RAUL ALTAMIRANO, Ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, es propietario y titular de DOS CIENTAS ACCIONES, otorgadas por la Cia CITULASA a su favor.- SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor VICENTE RAUL ALTAMIRANO, cede en forma libre y voluntaria, sin reserva de ninguna especie, las DOS CIENTAS ACCIONES, que posee en la Cia. CITULASA, de la ciudad de Latacunga, a favor del señor FRANKLIN STALIN ACUÑA PACHECO, quien a partir de la suscripción de la presente escritura y una vez legalizada la cesión ante la Cia CITULASA y la Superintendencia de Compañías, entrará a gozar de todos los

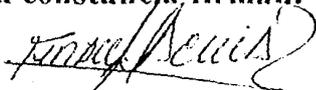
beneficios y obligaciones que adquiere por medio de esta cesión.-
TERCERA.- PRECIO.- El precio fijado de mutuo acuerdo es de Diez y Seis Mil Dólares, que el Cesionario entrega al Cedente en dinero efectivo y libre circulación, de la siguiente forma: Siete Mil Quinientos dólares a la firma de este Contrato; y el saldo, esto es, los Ocho Mil Quinientos dólares restantes, al momento de la legalización de la transferencia del cupo de trabajo que el Cedente entregará al Cesionario, una vez que el Consejo Nacional de Tránsito, entregue los cupos de trabajo a la Cia Citulasa, por lo cual no se establece el tiempo definido tanto para la entrega del saldo restante, cuanto para la entrega del cupo de trabajo.

Las partes manifiestan que celebran este contrato por así convenir a sus intereses, manifestando su entera satisfacción por la transacción, no teniendo nada que reclamar en lo futuro, renunciando a toda reclamación posterior sobre esta cesión de acciones que el señor Franklin Stalin Acuña Pacheco, la acepta en todos sus términos, por así convenir a sus intereses, no teniendo nada que reclamar en el futuro y por ningún concepto.

CUARTA.- Será de cuenta exclusiva del Cesionario los gastos de la presente escritura y los que ocasione la perfección de la misma y ante el Directorio de la CITULASA y la Superintendencia de Compañías, para su legalización e inscripción respectiva.-

QUINTA.- Las partes, expresamente se imponen una multa de DOS MIL DOLARES, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las partes al presente contrato.

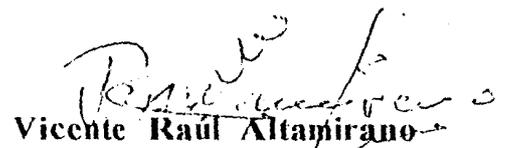
Para constancia firman.



Franklin Stalin Acuña Pacheco

Ced: 050126567-2

CESIONARIO



Ced: 180041484-7

CEDENTE

La Notaria
María Dolores



ZON. Doy fe que en esta fecha en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, a mi cargo, protocolizo el contrato de Cesión de acciones y derechos del señor Vicente Raúl Allamirano a favor del señor Franklin Stalin Acuña Pacheco.- Todo en tres fojas útiles.- Saquisilí, a quince de Agosto del Dos Mil Seis.- La Notaria: Mariana Durán N°.-

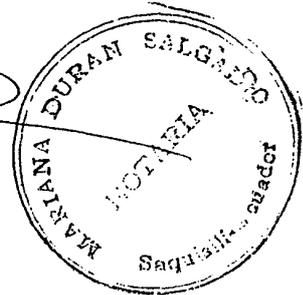
Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

Es fiel y textual SEGUNDA COPIA del original que reposa en el archivo a mi cargo y en fe de ello la confiero, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a quince de Agosto del dos mil seis.-

La Notaria.

Mariana Durán

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



CIUDADANIA 050126567
 ACUNA PACHECO FRANKLIN STALIN
 18 OCTUBRE 1962
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 004- 0173 01651
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1962



Franklin Acuna

ECUATORIANA ***** E111111121
 CASADO PATRICIA DEL CARNEN RODRIGUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JUAN ACUNA
 ROSA PACHECO
 LATACUNGA
 29/03/2012
 29/03/2000

00000427-00



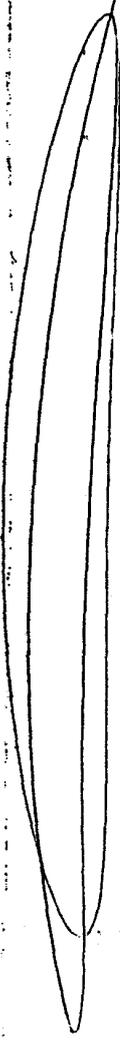
Mariana Durán Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43-0001 NUMERO 9501265872 CEDULA
 ACUNA PACHECO FRANKLIN STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 COTOPAXI PROVINCIA LATACUNGA CANTON
 LA MATRIZ PARROQUIA

Presidente de la Junta
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA ACN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180041484-7

ALTAMIRANO VICENTE RAUL

COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

17 JUNIO 1943

REGISTRO CIVIL 001 0113 00224 M

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943

Verdadero



ECUATORIANA***** E234314222

DIVORCIADO

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

CLARA ALTAMIRANO

10/03/2003

107807515

REN 0079060



Mariana Durán Salgado

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON SAQUISILI